



RESOLUCIÓN EXENTA N°:809/2016

ANT: ORDINARIO N°522 DE FECHA 10.06.16 DE LA SEREMI DE AGRICULTURA.

MAT: COMUNICA RESULTADO DE INFORME TÉCNICO IFC SR. GONZALO ANDRÉS SILVA ESTAY

., 02/ 08/ 2016

VISTOS:

El artículo 55° del D.S. N°458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones D.S. N°47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; El artículo N°46 de la Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Agricultura; Dictamen N° 30.457 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de Abril de 2016 y las facultades que invisto como Directora Regional Transitoria y Provisional en virtud de la Resolución Afecta N°121 del 08 de Abril de 2016 de la Dirección Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES GENERALES:

A) DEL PROPIETARIO

Nombre: Sr. Gonzalo Silva Estay

Rut: [REDACTED]

Domicilio: [REDACTED]

Teléfono de contacto: 982891292

Correo electrónico: gonzalo.silva.estay123@gmail.com

B) DEL PREDIO:

Nombre: Lote D de la Higuera Tercera o El Encanto.

Ubicación/dirección: Sector Las Vegas, Llay-Llay.

ROL: 151-22

Comuna: Llay-Llay.

Superficie predial: 5.005 m².

Superficie proyecto: 2.249,2 m²

Coordenadas UTM Norte: 6365505

Coordenadas UTM Este: 313698

Huso: 19S

Datum: WGS 84

C) OBJETIVO(S) DEL PROYECTO:

Construir Equipamiento

N° de CORE: 3843187

Fecha de CORE: 27.04.16

D) POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO:

Clase de Capacidad de Uso: Clase III de riego.

Descripción suelo: El terreno se ubica bajo la cota de riego, y es plano. De acuerdo a clasificación CIREN un 30% de la superficie corresponde a suelo perteneciente a la Serie Lo Campo, variación LCM-1, es de textura superficial franco arcillo limosa, ligeramente profundo, y de drenaje imperfecto. El resto pertenece a la serie Colunquén, variación CNQ-1, de textura superficial franco arcillo limosa, profundo, drenaje imperfecto, y sin pedregosidad superficial. En visita a terreno se corrobora que la principal limitante de los suelos es el drenaje imperfecto, lo que limita el desarrollo de algunos cultivos.

Topografía: Plana

Uso Actual del predio: En el terreno ya se encuentran construidas las dos canchas de pasto sintético, incluidas luminarias y rejas de protección (se anexan fotografías); además existen dos quinchos. De acuerdo a lo informado en terreno el avance de las obras es de un 95%, y la instalación del pasto sintético consistió en nivelación, compactado, depósito de ripio estabilizado, más una lámina asfáltica y alfombra de pasto. Además, se realizaron obras de drenaje con instalación de tubos de pvc en los bordes, para mejorar la evacuación de aguas lluvia. Existe una porción de terreno (aproximadamente el 30%) que se encuentra sin infraestructura y sin cultivos

Aptitud: Agrícola

Derechos de Agua: Sin información

Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio: El predio se inserta en una zona que corresponde a parcelas de un proyecto de parcelación CORA. El entorno está constituido por parcelas cultivadas con hortalizas, y por construcciones habitacionales aisladas.

Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y su entorno: No existen antecedentes.

Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: No existen antecedentes.

Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector: Dado que se trata de parcelas agrícolas, existen una red de canales y acequias de riego asociadas.

E) RECOMENDACIÓN TÉCNICA:

El aspecto ambiental de este proyecto es la pérdida de 2.249,2 m² de suelo agrícola Clase III de riego, pero debe considerarse que la superficie será mayor ya que existen áreas de circulación de vehículos que si bien no serán infraestructura tampoco serán destinadas a uso agrícola, que se verán afectadas por compactación, y que ya se encuentran cubiertas de ripio y maicillo. La superficie que se destinaría a fines de equipamiento rural corresponde a suelos de alto valor ambiental y productivo, y es un recurso escaso en la zona, ya que los suelos Clase III corresponden a 5,06% de los suelos de la región de Valparaíso (de acuerdo a Estudio Agrológico CIREN, revisado el 2014). Además, debe considerarse que se tratará de una instalación deportiva rodeada de cultivos, por lo que la actividad agrícola del entorno podría verse afectada por restricciones a las aplicaciones de agroquímicos, o por emisiones de material particulado sedimentable por tránsito de vehículos

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, se recomienda RECHAZAR la presente solicitud.

RESUELVO:

1. **COMUNÍQUESE** Informe **Desfavorable** a la solicitud presentada por el Sr. Gonzalo Andrés Silva Estay.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO**

MES/MOS/MTV

Distribución:

- CLAUDIA PATRICIA CONTARDO PERINETTI - Encargada Gestión Ambiental Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- Miriam Liliana Orellana Segovia - Coordinadora Regional de Agricultura Organica y S.I.G. Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Luisa Vergara Aravena - Oficina de Partes Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- RICARDO ASTORGA OLIVARES - SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Dirección Regional de Valparaiso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

